

**PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA Y  
GESTIÓN DEL RIESGO POR DESASTRES NATURALES -  
COMPONENTE 2**

**Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales  
Préstamos BIRF No. 7546-DO y BIRF No. 8098-DO Banco  
Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)**

31 de diciembre de 2014

**PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DEL RIESGO  
POR DESASTRES NATURALES - COMPONENTE 2  
Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales  
Préstamos BIRF No. 7546-DO y BIRF No. 8098-DO Banco Internacional  
de Reconstrucción y Fomento (BIRF)**

**31 de diciembre de 2014**

Índice General

**I Estados Financieros Básicos del Proyecto**

- ◆ Informe de los Auditores Independientes
- ◆ Estados de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados
- ◆ Estados de Inversiones Acumuladas
- ◆ Notas a los Estados Financieros

**II Información Financiera Complementaria**

- ◆ Informe de los Auditores Independientes
- ◆ Inversiones Acumuladas versus lo Programado
- ◆ Conciliación de la Cuenta Designada

**III Cumplimiento de Cláusulas Contractuales de Carácter Contable y Financiero y del Reglamento Operativo del Proyecto**

- ◆ Informe de los Auditores Independientes
- ◆ Contenido de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable y Financiero y del Reglamento Operativo del Proyecto

**IV Procesos de Adquisiciones y Solicitudes de Desembolsos (SOES) Presentadas al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)**

- ◆ Informe de los Auditores Independientes
- ◆ Cumplimiento de Solicitudes de Desembolsos (SOES) Presentadas al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

**V Sistema de Control Interno**

- ◆ Informe de los Auditores Independientes

## **I - Estados Financieros Básicos del Proyecto**



KPMG Dominicana  
Acrópolis Center, Suite 1500  
Ave. Winston Churchill  
Apartado Postal 1467  
Santo Domingo, República Dominicana

Teléfono (809) 566-9161  
Telefax (809) 566-3468  
Internet [www.kpmg.com.do](http://www.kpmg.com.do)

RNC 1-01025913

## Informe de los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros Básicos del Proyecto

A la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales -  
Proyecto de Recuperación de Emergencia y  
Gestión del Riesgo por Desastres Naturales - Componente 2:

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Proyecto de Recuperación de Emergencia y Gestión del Riesgo por Desastres Naturales - Componente 2 (el Proyecto) llevado a cabo por la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), financiado con recursos de los Contratos de Préstamos BIRF No. 7546-DO y BIRF No. 8098-DO del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, los cuales comprenden el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y el estado de inversiones acumuladas a esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración utilizando la base contable de flujos de efectivo que se describe en la nota 2.

### *Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros*

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con la base contable de flujos de efectivo descrita en la nota 2; lo anterior incluye la determinación de que la base contable de flujos de efectivo es una base aceptable para la preparación de los estados financieros en sus circunstancias, así como por el control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

### *Responsabilidad de los Auditores*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades y la Guía para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría del Banco Mundial. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, nosotros consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

(Continúa)



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión de auditoría.

*Opinión*

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, el efectivo recibido y desembolsos efectuados del Proyecto de Recuperación de Emergencia y Gestión del Riesgo por Desastres Naturales - Componente 2 por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y las inversiones acumuladas a esa fecha, de conformidad con la base contable de flujos de efectivo descrita en la nota 2.

*Base de Contabilidad*

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 2 a los estados financieros, la cual describe la base de contabilidad utilizada para la preparación de estos estados financieros. Los estados financieros están preparados para proporcionar información al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), como resultado puede no ser adecuado para otro propósito.

30 de marzo de 2015



Santo Domingo,  
República Dominicana

**PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DEL RIESGO  
POR DESASTRES NATURALES - COMPONENTE 2  
Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales  
Préstamos BIRF Nos. 7546-DO y BIRF No. 8098-DO  
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)**

Estados de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados

31 de diciembre de 2014 y 2013

	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Total Acumulado al 31-12-14</u>	<u>Total Acumulado al 31-12-13</u>
<b>Efectivo recibido (nota 4):</b>				
Pagos directos	US\$ 1,207,650	6,016,748	31,151,639	29,943,989
Procedimientos SOES	<u>1,671,936</u>	<u>485,148</u>	<u>13,219,582</u>	<u>11,547,646</u>
Aportes del BIRF	2,879,586	6,501,896	44,371,221	41,491,635
Cuenta especial (fondo rotatorio)	<u>250,000</u>	<u>-</u>	<u>750,000</u>	<u>500,000</u>
Total efectivo recibido	<u>3,129,586</u>	<u>6,501,896</u>	<u>45,121,221</u>	<u>41,991,635</u>
<b>Desembolsos efectuados del Proyecto (nota 5):</b>				
Justificación de desembolsos:				
Obras (2-a)	3,024,650	6,242,172	34,854,155	31,829,505
Obras y Bienes (2-b)	280,423	233,964	5,995,234	5,714,811
Bienes (2-c)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4,094,562</u>	<u>4,094,562</u>
Total efectivo desembolsado	<u>3,305,073</u>	<u>6,476,136</u>	<u>44,943,951</u>	<u>41,638,878</u>
Efectivo al inicio del año	<u>352,757</u>	<u>326,997</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Efectivo disponible (nota 3)	<u>US\$ 177,269</u>	<u>352,757</u>	<u>177,269</u>	<u>352,757</u>

Las notas en las páginas 1 a la 5 son parte integral de estos estados financieros.

**PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DEL RIESGO  
POR DESASTRES NATURALES - COMPONENTE 2**  
Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales  
Préstamos BIRF Nos. 7546-DO y BIRF No. 8098-DO  
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

Estados de Inversiones Acumuladas

Años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

		<b>2014</b>		
		Acumulado al	Durante el	Acumulado
Inversiones acumuladas (nota 5)		Inicio del	Ejercicio	al 31-12-14
		<u>Ejercicio</u>	<u>Ejercicio</u>	<u>al 31-12-14</u>
Obras (2-a)	US\$	31,829,505	3,024,650	34,854,155
Obras y bienes (2-b)		5,714,811	280,423	5,995,234
Bienes (2-c)		4,094,562	-	4,094,562
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b><u>41,638,878</u></b>	<b><u>3,305,073</u></b>	<b><u>44,943,951</u></b>
<b>Porcentajes</b>		<b><u>93%</u></b>	<b><u>7%</u></b>	<b><u>7%</u></b>
		<b>2013</b>		
		Acumulado al	Durante el	Acumulado
Inversiones acumuladas (nota 5)		Inicio del	Ejercicio	al 31-12-13
		<u>Ejercicio</u>	<u>Ejercicio</u>	<u>al 31-12-13</u>
Obras (2-a)	US\$	25,587,333	6,242,172	31,829,505
Obras y bienes (2-b)		5,480,847	233,964	5,714,811
Bienes (2-c)		4,094,562	-	4,094,562
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b><u>35,162,742</u></b>	<b><u>6,476,136</u></b>	<b><u>41,638,878</u></b>
<b>Porcentajes</b>		<b><u>84%</u></b>	<b><u>16%</u></b>	<b><u>100%</u></b>

Las notas en las páginas 1 a la 5 son parte integral de estos estados financieros.

**PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DEL  
RIESGO POR DESASTRES NATURALES - COMPONENTE 2**  
**Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales**  
**Préstamos BIRF No. 7546-DO y BIRF No. 8098-DO**  
**Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

## **1 Entidad**

El Proyecto de Recuperación de Emergencia y Gestión del Riesgo por Desastres Naturales - Componente 2 (el Proyecto) (Préstamos BIRF No. 7546-DO y BIRF No. 8098-DO), es ejecutado por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) y cuenta para su financiamiento con fondos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). El contrato original de préstamo fue suscrito el 27 de mayo de 2008 e inició sus desembolsos en septiembre de 2009. En fecha 18 de noviembre de 2011, el Proyecto suscribió un nuevo contrato de préstamo para ser utilizado en el financiamiento adicional del proyecto e inició sus desembolsos en febrero de 2013.

El compromiso de repago de los aportes obtenidos del BIRF corresponde al Estado Dominicano a través del Ministerio de Hacienda. De acuerdo con los términos de los contratos, los Préstamos BIRF No. 7546-DO y BIRF No. 8098-DO, serán amortizados en cuotas pagaderas semestralmente de manera consecutiva, pasados seis meses desde la fecha prevista para finalizar los desembolsos del préstamo. Según el Anexo II, Sección IV.B.2 del Acuerdo de Préstamo BIRF No. 8098-DO, la fecha de cierre para fines de desembolso de dicho Préstamo era el 31 de diciembre de 2013. Según comunicaciones del BIRF de fecha 2 de julio de 2013 y 10 de diciembre de 2014, la fecha de cierre para los desembolsos de este préstamo fue extendida primero hasta el 31 de diciembre de 2014 y luego al 31 de diciembre de 2015.

Los objetivos del Proyecto son:

- a. Rehabilitación de las facilidades de generación hidroeléctrica operadas por la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), incluyendo: (a) la rehabilitación de las plantas de generación de energía de Aguacate, Nizao-Najayo y Aniana Vargas, Valdesia, Higüey, Sabana Yegua, Río Blanco, Los Anones y Las Barías; (b) las obras de restauración de la infraestructura secundaria de presas incluyendo caminos de acceso; y (c) la ejecución de obras de reparación de las presas de Las Barías y Valdesia;
- b. Rehabilitación de al menos 152 kilómetros de líneas de transmisión operadas por Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), incluyendo en los siguientes sectores: (a) Azua-Sabana Yegua; (b) Cruce Cabral - Las Damas; (c) Sabana Yegua - San Juan; (d) Cruce Cabral - Vicente Noble; y (e) Haina-Galería Infiltración CAASD Manoguayabo;
- c. Rehabilitación de las facilidades de distribución de electricidad llevada a cabo por la Empresa Generadora de Electricidad del Sur, S. A. (EDESUR) y Empresa Generadora de Electricidad del Norte, S. A. (EDENORTE).

(Continúa)



**PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DEL  
RIESGO POR DESASTRES NATURALES - COMPONENTE 2**  
**Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales**  
**Préstamos BIRF No. 7546-DO y BIRF No. 8098-DO**  
**Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)**

Notas a los Estados Financieros

Para financiar el proyecto, que tiene unos costos estimados de US\$45.8 millones, el Gobierno Nacional (GN) obtuvo préstamos a largo plazo otorgados por el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial).

La emisión de los estados financieros fue aprobada por la administración del Proyecto en fecha 30 de marzo de 2015.

## **2 Resumen de las principales políticas de contabilidad**

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente en todos los períodos presentados en estos estados financieros.

### **2.1 Base de contabilidad**

Los estados financieros han sido elaborados sobre la base contable de lo percibido establecida por las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en su sección de base contable de efectivo. Según esta base, los ingresos son registrados cuando se reciben los fondos y los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de recursos.

### **2.2 Estados financieros**

De acuerdo con el Anexo 2 Sección II B.3 de los convenios de los préstamos entre el Estado Dominicano representado por la UEP y el BIRF (Préstamos BIRF No. 7546-DO y BIRF No. 8098-DO), así como por la Guía de Reportes Financieros Anuales y Auditorías de Actividades Financiadas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (II-B.2.13), los estados financieros básicos requeridos son un estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y un estado de inversiones acumuladas.

### **2.3 Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros están presentados en dólares estadounidenses (US\$), que es la moneda funcional del Proyecto. Los aportes recibidos y las inversiones realizadas se presentan a la tasa vigente en la fecha en que se realizan las transacciones.

### **2.4 Efectivo en bancos**

La Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) posee cuentas separadas en el Banco Central de la República Dominicana para administrar los fondos recibidos del BIRF. Estas cuentas están registradas en el sistema de la UEP - SIGEF del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, mantiene una cuenta operativa en el Banco de Reservas de la República Dominicana - Banco de Servicios Múltiples en pesos dominicanos.

(Continúa)

**PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DEL  
RIESGO POR DESASTRES NATURALES - COMPONENTE 2**  
**Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales**  
**Préstamos BIRF No. 7546-DO y BIRF No. 8098-DO**  
**Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)**

Notas a los Estados Financieros

### 3 Efectivo disponible

Un detalle del efectivo disponible al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Banco Central de la República Dominicana	US\$	167,711	345,844
Banco de Reservas de la República Dominicana		<u>9,558</u>	<u>6,913</u>
	US\$	<u><b>177,269</b></u>	<u><b>352,757</b></u>

### 4 Efectivo recibido

Los acuerdos de préstamos establecen aportes del BIRF por US\$45,750,147, de los cuales se han recibido desembolsos por US\$45,121,221 y US\$41,991,635 al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

Los intereses se pagarán a la tasa estipulada en los Convenios de Préstamos sobre el principal de los Préstamos que haya sido retirado de la Cuenta de los Préstamos y se encuentre pendiente de amortización. Dicha tasa podrá ser modificada en cualquier momento, según las disposiciones del Artículo II Sección 2.04, la cual deberá ser igual a la tasa LIBOR para la moneda de los préstamos más un margen fijo por cada período de interés que será negociado en cada fecha de pago. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las tasas LIBOR eran de 0.63% y 0.58%, respectivamente, y el margen fijo era de 0.50% y 0.41%, respectivamente. Los intereses se devengarán desde las respectivas fechas en que se hayan retirado dichos fondos.

Un detalle de los desembolsos acumulados, recibidos del BIRF al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		<u>2014</u>		
		<u>Saldo</u>	<u>Durante</u>	<u>Saldo</u>
		<u>Inicial</u>	<u>el Año</u>	<u>Final</u>
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF):				
Cuenta especial (a)	US\$	500,000	250,000	750,000
Aporte del BIRF		<u>41,491,635</u>	<u>2,879,586</u>	<u>44,371,221</u>
	US\$	<u><b>41,991,635</b></u>	<u><b>3,129,586</b></u>	<u><b>45,121,221</b></u>

(Continúa)

**PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DEL  
RIESGO POR DESASTRES NATURALES - COMPONENTE 2**  
**Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales**  
**Préstamos BIRF No. 7546-DO y BIRF No. 8098-DO**  
**Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)**

Notas a los Estados Financieros

	2013		
	<u>Saldo Inicial</u>	<u>Durante el Año</u>	<u>Saldo Final</u>
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF):			
Cuenta especial (a)	US\$ 500,000	-	500,000
Aporte del BIRF	<u>34,989,739</u>	<u>6,501,896</u>	<u>41,491,635</u>
	<b>US\$ <u>35,489,739</u></b>	<b><u>6,501,896</u></b>	<b><u>41,991,635</u></b>

(a) Corresponde a cuenta utilizada por la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), para solicitar los desembolsos.

## 5 Inversiones acumuladas

Un detalle por subcomponentes de las inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	2014			
	<u>Saldo Inicial</u>	<u>Obra (2-a)</u>	<u>Obras y Bienes (2-b)</u>	<u>Total</u>
Rehabilitación de la capacidad de generación	US\$ 25,363,216	2,729,188	280,423	28,372,827
Rehabilitación de la capacidad de transmisión	10,175,593	295,462	-	10,471,055
Rehabilitación de la capacidad de distribución	5,484,709	-	-	5,484,709
Rehabilitación de la capacidad de respuestas a desastres naturales	<u>615,360</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>615,360</u>
	<b>US\$ <u>41,638,878</u></b>	<b><u>3,024,650</u></b>	<b><u>280,423</u></b>	<b><u>44,943,951</u></b>

(Continúa)

**PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DEL  
RIESGO POR DESASTRES NATURALES - COMPONENTE 2**

**Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales**

**Préstamos BIRF No. 7546-DO y BIRF No. 8098-DO**

**Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)**

Notas a los Estados Financieros

	2013			
	<u>Saldo Inicial</u>	<u>Obra (2-a)</u>	<u>Obras y Bienes (2-b)</u>	<u>Total</u>
Rehabilitación de la capacidad de generación	US\$ 20,259,688	4,869,564	233,964	25,363,216
Rehabilitación de la capacidad de transmisión	8,942,774	1,232,819	-	10,175,593
Rehabilitación de la capacidad de distribución	5,484,709	-	-	5,484,709
Rehabilitación de la capacidad de respuestas a desastres naturales	<u>475,571</u>	<u>139,789</u>	<u>-</u>	<u>615,360</u>
	<b>US\$ <u>35,162,742</u></b>	<b><u>6,242,172</u></b>	<b><u>233,964</u></b>	<b><u>41,638,878</u></b>

Estas inversiones son efectuadas en cumplimiento con las disposiciones contractuales establecidas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Préstamos BIRF No. 7546 - DO y BIRF No. 8098-DO) y corresponden a los desembolsos realizados para mantener y desarrollar el Proyecto.

## **II - Información Financiera Complementaria**



**KPMG Dominicana**  
Acrópolis Center, Suite 1500  
Ave. Winston Churchill  
Apartado Postal 1467  
Santo Domingo, República Dominicana

Teléfono (809) 566-9161  
Telefax (809) 566-3468  
Internet [www.kpmg.com.do](http://www.kpmg.com.do)

RNC 1-01025913

Informe de los Auditores Independientes  
sobre la Información Complementaria

A la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales  
Proyecto de Recuperación de Emergencia y  
Gestión del Riesgo por Desastres Naturales - Componente 2:

Hemos efectuado la auditoría e informado por separado sobre los estados financieros del Proyecto de Recuperación de Emergencia y Gestión del Riesgo por Desastres Naturales - Componente 2 (el Proyecto) al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha. Nuestra auditoría se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos considerados en su conjunto. Además de los estados financieros básicos, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) requiere que el Proyecto prepare cierta información suplementaria. La administración del Proyecto es responsable de preparar la información suplementaria incluida en los Anexos I y II al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha.



La información suplementaria requerida por el BIRF incluida en los Anexos I y II, la cual no forma parte de los estados financieros básicos, fue objeto de la aplicación de los procedimientos efectuados en la auditoría de los estados financieros básicos del Proyecto de Recuperación de Emergencia y Gestión del Riesgo por Desastres Naturales - Componente 2 y en nuestra opinión se presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, en relación con los estados financieros básicos del Proyecto, considerados en su conjunto, de acuerdo con la base contable establecida en la nota 2 a los estados financieros básicos del Proyecto.

Este informe es para información de la administración y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y otros que previamente hayan recibido los estados financieros del Proyecto de Recuperación de Emergencia y Gestión del Riesgo por Desastres Naturales - Componente 2 por el año terminado en esa fecha con nuestra opinión sin salvedades, para ser usados en la evaluación de esos estados financieros y no deben ser usados para ningún otro propósito.

30 de marzo de 2015

Santo Domingo  
República Dominicana

**PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DEL RIESGO  
POR DESASTRES NATURALES - COMPONENTE 2**  
Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales  
Préstamos BIRF Nos. 7546-DO y BIRF No. 8098-DO  
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

**Inversiones Acumuladas Versus lo Programado**

Años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

	Acumulado al 31 de Diciembre de 2013			Durante el Año 2014			Acumulado al 31 de Diciembre de 2014		
	Real	Programado	Variación	Real	Programado	Variación	Real	Programado	Variación
<b>Inversiones:</b>									
Obras (2-a)	US\$ 31,829,505	34,300,711	(2,471,206)	3,024,650	2,471,206	553,444	34,854,155	34,300,711	553,444
Obras y bienes (2-b)	5,714,811	7,354,874	(1,640,063)	280,423	1,640,063	(1,359,640)	5,995,234	7,354,874	(1,359,640)
Bienes (2-c)	<u>4,094,562</u>	<u>4,094,562</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4,094,562</u>	<u>4,094,562</u>	<u>-</u>
<b>Total</b>	<b>US\$ <u>41,638,878</u></b>	<b><u>45,750,147</u></b>	<b><u>(4,111,269)</u></b>	<b><u>3,305,073</u></b>	<b><u>4,111,269</u></b>	<b><u>(806,196)</u></b>	<b><u>44,943,951</u></b>	<b><u>45,750,147</u></b>	<b><u>(806,196)</u></b>

Véase el informe de KPMG que se acompaña.

**PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DEL RIESGO  
POR DESASTRES NATURALES - COMPONENTE 2  
Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales  
Préstamos BIRF Nos. 7546-DO y BIRF No. 8098-DO  
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)**

Conciliación de la Cuenta Designada

31 de diciembre de 2014 y 2013

		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Saldo de la cuenta designada	US\$	500,000	500,000
Aumento de la cuenta designada (a)		250,000	-
Disminución de la cuenta designada sin reembolso (b)		<u>564,721</u>	<u>147,234</u>
Subtotal		185,279	352,766
Desembolsos no justificados al BIRF		<u>8,010</u>	<u>9</u>
Total saldos en banco según estados financieros	US\$	<u><u>177,269</u></u>	<u><u>352,757</u></u>

(a) Al 31 de diciembre de 2014, corresponde al aumento del saldo de la cuenta designada al préstamo BIRF No. 8098-DO.

(b) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde a la disminución del saldo al inicio de la cuenta designada.

Véase el informe de KPMG que se acompaña.



**III - Cumplimiento de Cláusulas Contractuales  
de Carácter Contable y Financiero y del  
Reglamento Operativo del Proyecto**



KPMG Dominicana  
Acrópolis Center, Suite 1500  
Ave. Winston Churchill  
Apartado Postal 1467  
Santo Domingo, República Dominicana

Teléfono (809) 566-9161  
Telefax (809) 566-3468  
Internet www.kpmg.com.do

RNC 1-01025913

Informe de los Auditores Independientes sobre  
Cumplimiento de Cláusulas Contractuales de Carácter  
Contable y Financiero y del Reglamento Operativo del Proyecto

A la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales  
Proyecto de Recuperación de Emergencia y Gestión del Riesgo  
por Desastres Naturales - Componente 2:

De conformidad con los términos de nuestro contrato de servicios de fecha 5 de marzo de 2015, confirmando nuestro entendimiento de sus requerimientos, hemos realizado una evaluación del cumplimiento del Proyecto de Recuperación de Emergencia y Gestión del Riesgo por Desastres Naturales - Componente 2 (el Proyecto), con las cláusulas y artículos contractuales de carácter contable y financieros establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales de los Contratos de Préstamos BIRF No. 7546-DO y BIRF No. 8098-DO, las normas generales descritas en el Anexo 2, Secciones I, II y III; y el cumplimiento de lo establecido en el reglamento operativo del Proyecto aplicable al 31 de diciembre de 2014.

*Objetivo y alcance del trabajo*



Llevamos a cabo nuestra evaluación de acuerdo con la Norma Internacional de Otros Servicios de Afirmación Número 3000 (ISAE 3000 por sus siglas en inglés), *Trabajos de Afirmación Distintos de Auditorías o Revisiones de Información Financiera Histórica*, emitida por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Afirmación (IAASB por sus siglas en inglés), con el objetivo de evaluar si el Proyecto de Recuperación de Emergencia y Gestión del Riesgo por Desastres Naturales - Componente 2, se encontraba en cumplimiento, al 31 de diciembre de 2014, con las cláusulas y artículos contractuales de carácter contable y financiero establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales de los Contratos de Préstamos BIRF No. 7546-DO y BIRF NO. 8098-DO; las normas generales descritas en el Anexo 2, Secciones I, II, III y IV y el cumplimiento de lo establecido en el reglamento operativo del Proyecto. Los procedimientos aplicados fueron los que consideramos necesarios de acuerdo a las circunstancias para proveer una base razonable para nuestra conclusión. Nuestro reporte está dirigido exclusivamente a la administración del Proyecto y el BIRF.

El alcance de nuestro trabajo consistió en llevar a cabo una serie de procedimientos para determinar si el Proyecto cumple con las disposiciones descritas en el párrafo anterior del préstamo con el BIRF.

Las informaciones contenidas en este informe están basadas en las discusiones con y las representaciones de la gerencia del Proyecto, quienes reconocen las responsabilidades que tienen sobre la exactitud e integridad de las informaciones que sirvieron de base para la realización de nuestro trabajo.

(Continúa)



### *Resumen de los puntos - características importantes*

En el anexo a este informe se presentan detalladamente las cláusulas contractuales y de carácter contable y financieros establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales de los Contratos de Préstamos BIRF No. 7546-DO y BIRF No. 8098-DO, las cuales deben ser cumplidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos.

### *Conclusión*

Nuestra evaluación reveló que al 31 de diciembre de 2014 el Proyecto de Recuperación de Emergencia y Gestión del Riesgo por Desastres Naturales - Componente 2, cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes con las cláusulas y artículos contractuales de carácter contable y financieros establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales de los Contratos de préstamos BIRF No. 7546-DO y BIRF No. 8098-DO, las normas generales descritas en el Anexo 2, Secciones I, II y III; y el cumplimiento de lo establecido en el reglamento operativo del Proyecto aplicable al 31 de diciembre de 2014.

### *Obligación de actualizar el informe*

Los términos de este servicio son tales, que no tenemos la obligación de actualizar este informe debido a los eventos o transacciones que ocurran subsecuentes a la fecha del mismo.



30 de marzo de 2015

Santo Domingo,  
República Dominicana

**PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DEL RIESGO  
POR DESASTRES NATURALES - COMPONENTE 2**

**Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales  
Préstamo BIRF No. 7546-DO y BIRF No. 8098  
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)**

Contenido de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable  
y Financiero y del Reglamento Operativo del Proyecto

Años terminados el 31 diciembre de 2014 y 2013

<u>Artículo</u>	<u>Sección</u>	<u>Cláusulas</u>	<u>Cumple</u>	<u>No Cumple</u>
Anexo 2 del Contrato de Préstamo	I A.1	El Prestatario deberá lograr que la CDEEE mantenga hasta la finalización del Proyecto, una unidad dentro de su propia estructura, con personal (incluyendo un especialista de adquisiciones), estructura y funciones satisfactorias al Banco, responsable por la administración, coordinación, supervisión, monitoreo y evaluación de la Parte 2 del Proyecto.	X	
Anexo 2 del Contrato de Préstamo	I B.1, B.2 y B.3	El Prestatario ejercerá sus derechos y cumplirá con sus obligaciones en virtud del Acuerdo Subsidiario CDEEE a modo de proteger los intereses del Prestatario y el Banco y para lograr los propósitos del Préstamo. Salvo que el Banco acuerde de otro modo, el Prestatario no podrá ceder, modificar, revocar, suspender o dejar de aplicar el Convenio Subsidiario CDEEE o cualquiera de sus disposiciones.	X	
Anexo 2 del Contrato de Préstamo	I C.	El Prestatario deberá asegurarse de que el Proyecto se lleve a cabo de acuerdo con las disposiciones de la Guía Anti-Corrupción.	X	
Anexo 2 del Contrato de Préstamo	I D.1	A los efectos de la ejecución del Proyecto, el Prestatario debe actualizar el Manual de Operaciones de fecha julio de 2008, y, posteriormente, llevar a cabo el Proyecto de conformidad con las disposiciones de dicho manual actualizado (el "Manual de Operaciones"), a satisfacción del Banco, dicho manual ha de incluir, entre otras cosas:(a) los procedimientos para la ejecución, seguimiento y evaluación del Proyecto, (b) estructura organizativa del proyecto (incluyendo las funciones y responsabilidades de la CDEEE y el INDRHI), (c) requisitos y procedimientos para la contratación y gestión financiera del Proyecto, (d) disposiciones ambientales estándares que se incluirán en los documentos de licitación para las inversiones a realizarse en el marco del Proyecto, (e) el catálogo de cuentas y los controles internos del Proyecto, (f) el formato de: (i) los estados financieros provisionales no auditados que se refieren en el Artículo II. B.2 del Anexo 2 del presente Convenio, y (ii) los estados financieros, (g) los términos de referencia para llevar a cabo las auditorías de los proyectos con arreglo a la Sección II.B.3 del Anexo 2 del presente Convenio, y (h) indicadores que se utilizarán para el seguimiento y evaluación del Proyecto, (i) el Plan de Gestión Ambiental y Social, y (j) el Plan de Reasentamiento Abreviado. En caso de cualquier incompatibilidad entre las disposiciones del Manual de Operaciones y del presente Convenio, las disposiciones del presente Convenio prevalecerán.	X	
Anexo 2 del Contrato de préstamo	II.A y II.B.2	El Prestatario deberá monitorear y evaluar el progreso del Proyecto y preparar Reportes del Proyecto y la gestión financiera sobre la base de los indicadores plasmados en el Manual de Operaciones y acordados con el Banco. Cada Informe de Proyecto deberá cubrir el período de un trimestre calendario y deberá ser suministrado al Banco a más tardar de 45 días después del final del período cubierto por dicho informe.	X	

**PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DEL RIESGO  
POR DESASTRES NATURALES - COMPONENTE 2**

Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales  
Préstamo BIRF No. 7546-DO y BIRF No. 8098  
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

Contenido de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable  
y Financiero y del Reglamento Operativo del Proyecto

Años terminados el 31 diciembre de 2014 y 2013

<u>Artículo</u>	<u>Sección</u>	<u>Cláusulas</u>	<u>Cumple</u>	<u>No Cumple</u>
Anexo 2 del Contrato de préstamo	II.B.1	El Prestatario deberá mantener o hacer que se mantenga un sistema de gestión financiera.	X	
Anexo 2 del Contrato de préstamo	II.B.3	El Prestatario deberá hacer que para la parte 2 del Proyecto la CDEEE tenga los estados financieros auditados. Cada auditoría de los estados financieros deberá cubrir el período de un año fiscal del Prestatario. Los estados financieros auditados para cada período deberán ser provistos al Banco no más tarde de cuatro meses después del final de cada período y poner a disposición del público en el momento oportuno y de manera aceptable para el Banco cada uno de dichos Estados Financieros.	X	
Anexo 2 del Contrato de Préstamo	III.B.1 y B.2	Métodos particulares de adquisición de bienes, obras y servicios de no consultoría: Licitación Pública Internacional, excepto que se estipule de otro modo en la Sección III B.2 del Anexo 2 al contrato de préstamo, los bienes, obras y servicios de no consultoría deberán ser adquiridos bajo contrato otorgado sobre la base de Licitación Pública Internacional. Otros métodos de adquisición de bienes, obras y servicios de no consultoría: (a) Licitación Internacional Limitada (para contratos de bienes, (b) Licitación Pública Nacional con anuncio internacional para contratos por encima de los \$3,000,000, (c) Compras y (d) Contratación Directa. El plan de adquisición deberá especificar las circunstancias bajo las cuales se pueden utilizar dichos métodos.	X	
Anexo 2 del Contrato de Préstamo	III.C.1 y C.2	Métodos particulares de adquisición de servicios de consultoría: 1. Selección basada en calidad y costo, a menos que se establezca de otro modo en el párrafo anterior, los servicios de consultoría deberán ser adquiridos bajo contrato otorgado sobre la base de selección de calidad y costo. Otros métodos de adquisición de servicios de consultoría: a) Selección del menor costo, b) Selección basada en la calidad, c) Selección basada en las calificaciones del consultor, d) Selección de un suplidor único, e) Consultores individuales, f) Selección de presupuestos fijos y g) Procedimientos de única fuente para la selección de consultores individuales. El Plan de adquisición deberá especificar las circunstancias bajo las cuales se podrán utilizar tales métodos.	X	
Anexo 2 del Contrato de préstamo	IV.A.2	Los fondos de inversión en bienes, obras, servicios de no consultoría y servicios de consultoría deben ser clasificados de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Categoría (2) (a): Todas las obras, servicios de consultoría, servicios de no consultoría y costos operacionales, excepto lo referente a la reparación de las presas de las Barías y Valdesia.</li> <li>• Categoría (2) (b): Todas las obras y bienes referentes específicamente a la reparación de las presas de las Barías y Valdesia.</li> <li>• Categoría (2) (c): Todos los bienes excepto lo referente a la reparación de las presas de las Barías y Valdesia.</li> </ul>	X	

**PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DEL RIESGO  
POR DESASTRES NATURALES - COMPONENTE 2  
Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales  
Préstamo BIRF No. 7546-DO y BIRF No. 8098  
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)**

Contenido de las Cláusulas Contractuales de Carácter Contable  
y Financiero y del Reglamento Operativo del Proyecto

Años terminados el 31 diciembre de 2014 y 2013

<u>Artículo</u>	<u>Sección</u>	<u>Cláusulas</u>	<u>Cumple</u>	<u>No Cumple</u>
Capítulo V. del Manual de Operaciones	5.2	La realización de inversiones futuras y el reconocimiento de gastos ya realizados debe cumplir con los siguientes criterios:		
		(a) Relación con las áreas geográficas más afectadas por las tormentas Noel y Olga.	X	
		(b) Relación directa con el restablecimiento de las necesidades más críticas y servicios después de las tormentas Noel y Olga.	X	
		(c) Máxima población beneficiaria.	X	
		(d) Inversiones que estén en concordancia con las provisiones de salvaguardas del Proyecto.	X	
		(e) Inversiones que estén de acuerdo con las normas y procedimientos de adquisiciones y contrataciones del Banco.	X	
Capítulo V. del Manual de Operaciones	5.3.1.1	Los proyectos a desarrollar deberán estar enmarcados según lo establecido en el Convenio de Préstamo y en el Manual de Operaciones. Cada proyecto contendrá la descripción técnica del mismo, los alcances, el presupuesto y el cronograma de ejecución, entre otros.	X	
Capítulo V. del Manual de Operaciones	5.3.1.2	La CDEEE elaborará el Plan Operativo Anual - POA y el Plan de adquisiciones. Cada POA será debidamente firmado por el Coordinador del Componente. Se presentará en los formatos establecidos para tales efectos con el Banco Mundial y se enviará al mismo para su no objeción.	X	

\* \* \* \* \*

**IV - Procesos de Adquisiciones y Solicitudes de  
Desembolsos (SOES) Presentadas al Banco  
Internacional de Reconstrucción y  
Fomento (BIRF)**



**KPMG Dominicana**  
Acrópolis Center, Suite 1500  
Ave. Winston Churchill  
Apartado Postal 1467  
Santo Domingo, República Dominicana

Teléfono (809) 566-9161  
Telefax (809) 566-3468  
Internet [www.kpmg.com.do](http://www.kpmg.com.do)

RNC 1-01025913

Informe de los Auditores Independientes sobre el Examen Integrado  
de los Procesos de Adquisiciones y Solicitudes de Desembolsos  
Presentadas al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

A la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales  
Proyecto de Recuperación de Emergencia y  
Gestión del Riesgo por Desastres Naturales - Componente 2:

De conformidad con los términos de nuestro contrato de servicios de fecha 5 de marzo de 2015, confirmando nuestro entendimiento de sus requerimientos, hemos realizado una evaluación del cumplimiento del Proyecto de Recuperación de Emergencia y Gestión del Riesgo por Desastres Naturales - Componente 2 (el Proyecto), con la razonabilidad de las solicitudes de desembolsos presentadas al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las justificaciones de desembolsos durante el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

*Objetivo y alcance del trabajo*

Llevamos a cabo nuestra evaluación de acuerdo con la Norma Internacional de otros Servicios de Afirmación Número 3000 (ISAE 3000 por sus siglas en inglés), *Trabajos de Afirmación Distintos de Auditorías o Revisiones de Información Financiera Histórica*, emitida por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Afirmación (IAASB por sus siglas en inglés), con el objetivo de evaluar si el Proyecto de Recuperación de Emergencia y Gestión del Riesgo por Desastres Naturales - Componente 2, se encontraba en cumplimiento al 31 de diciembre de 2014, con la razonabilidad de las solicitudes de desembolsos presentadas al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las justificaciones de desembolsos presentadas al BIRF durante el año terminado en esa fecha, según se describe en los Contratos de Préstamos BIRF 7546- DO y 8098-DO. Los procedimientos aplicados fueron los que consideramos necesarios de acuerdo a las circunstancias para proveer una base razonable para nuestra conclusión. Nuestro reporte está dirigido exclusivamente a la administración del Proyecto y el BIRF.

El alcance de nuestro trabajo consistió en llevar a cabo una serie de procedimientos para determinar si el Proyecto cumple con las disposiciones descritas en el párrafo anterior del préstamo con el BIRF.

Las informaciones contenidas en este informe están basadas en discusiones con y las representaciones de la gerencia del Proyecto, quienes reconocen las responsabilidades que tienen sobre la exactitud e integridad de las informaciones financieras que sirvieron de base para la realización de nuestro trabajo.

(Continúa)



*Resumen de los puntos - características importantes*

Durante la vigencia de los Contratos de Préstamos No. BIRF 7546-DO y BIRF No. 8098-DO, la Unidad Ejecutora de Proyectos debe cumplir con las condiciones siguientes, relativas a los procesos de adquisiciones y solicitudes de desembolsos presentadas al BIRF:

- i) Los desembolsos realizados deben estar relacionados con las áreas geográficas más afectadas por las tormentas Noel y Olga.
- ii) Las inversiones deben estar de acuerdo con las provisiones de salvaguarda del Proyecto.
- iii) Las inversiones deben estar de acuerdo con las normas y procedimientos de adquisiciones y contrataciones del BIRF.
- iv) Los desembolsos deben contener una documentación soporte suficiente y adecuada, tales como: contratos, facturas y cheques.
- v) Los fondos se deben aplicar a las categorías establecidas en los Contratos de Préstamos No. BIRF 7546-DO y BIRF No. 8098-DO, según se detalla a continuación:
  - ◆ Categoría 2-a: todas las obras, servicios de consultoría, servicios de no consultoría y costos operacionales, excepto los referentes a la reparación de las presas de las Barías y Valdesia.
  - ◆ Categoría 2-b: todas las obras y bienes referentes específicamente a la reparación de las presas de las Barías y Valdesia.
  - ◆ Categoría 2-c: todos los bienes excepto lo referente a la reparación de las presas de las Barías y Valdesia.
- vi) Se debe realizar un documento de licitación que incluya las especificaciones técnicas y el modelo del contrato a ser utilizado.
- vii) Se debe obtener la no objeción del BIRF a los documentos de licitación.
- viii) Debe realizarse un informe de evaluación de cada proveedor en el formato del BIRF.
- ix) Se debe obtener la no objeción del BIRF al informe de evaluación de ofertas.
- x) El proveedor seleccionado debe contar con el presupuesto a desarrollarse del proyecto.
- xi) Se debe preparar un informe de cumplimiento con las especificaciones técnicas del Proyecto.

(Continúa)

### *Conclusión*

Nuestra evaluación reveló que al 31 de diciembre de 2014, el Proyecto de Recuperación de Emergencia y Gestión del Riesgo por Desastres Naturales - Componente 2, cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes con los requerimientos de los Contratos de préstamos No. BIRF 7546-DO y BIRF No. 8098-DO, sobre la razonabilidad de las solicitudes de desembolsos sometidas al BIRF y con la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las justificaciones de desembolsos sometidos al BIRF durante el período comprendido desde el 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2014 y la documentación soporte de los gastos efectuados, los cuales representan gastos válidos elegibles al Proyecto.

### *Obligación a actualizar el informe*

Los términos de este servicio son tales, que no tenemos la obligación de actualizar este informe debido a los eventos o transacciones que ocurran subsecuentes a la fecha del mismo.



30 de marzo de 2015

Santo Domingo,  
República Dominicana



**PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DEL RIESGOS  
POR DESASTRES NATURALES - COMPONENTE 2  
Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales  
(Préstamos BIRF No. 7546-DO y BIRF No. 8098-DO Banco Internacional de  
Reconstrucción y Fomento (BIRF))**

Cumplimiento de Solicitudes de Desembolsos (SOES) Presentadas  
al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

Años terminados el 31 diciembre de 2014 y 2013

La Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), deberá presentar las solicitudes de desembolsos adecuadamente sustentadas con comprobantes fidedignos, mantenidos en sus archivos.

Durante los años 2014 y 2013, se solicitaron reposiciones de fondos, tal y como sigue:

<u>2014</u>		<u>2013</u>	
<u>Fecha de Solicitud</u>	<u>Valor US\$</u>	<u>Fecha de Solicitud</u>	<u>Valor US\$</u>
<u>Desembolsos:</u>			
Enero	476,677	Enero	796,007
Febrero	259,185	Marzo	369,696
Marzo	230,881	Mayo	3,231,966
Abril	221,191	Agosto	38,691
Junio	1,583,328	Septiembre	801,160
Noviembre	<u>108,324</u>	Octubre	500,159
<b>Total aportes recibidos</b>	<b><u>2,879,586</u></b>	Noviembre	26,225
		Diciembre	<u>737,992</u>
		<b>Total aportes recibidos</b>	<b><u>6,501,896</u></b>

Dichos desembolsos son aceptables de acuerdo con los términos del contrato de préstamo y han sido contabilizados.

Véase el informe de KPMG que se acompaña.

## **V - Sistema de Control Interno**



**KPMG Dominicana**  
Acrópolis Center, Suite 1500  
Ave. Winston Churchill  
Apartado Postal 1467  
Santo Domingo, República Dominicana

Teléfono (809) 566-9161  
Telefax (809) 566-3468  
Internet [www.kpmg.com.do](http://www.kpmg.com.do)

RNC 1-01025913

## Informe de los Auditores Independientes sobre el Sistema de Control Interno

A la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales  
Proyecto de Recuperación de Emergencia y Gestión del Riesgo  
por Desastres Naturales - Componente 2:

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros del Proyecto de Recuperación de Emergencia y Gestión del Riesgo por Desastres Naturales - Componente 2 (el Proyecto), ejecutado por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), financiado con recursos de los contratos de Préstamos BIRF No. 7546-DO y BIRF No. 8098-DO, los cuales comprenden el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y el estado de inversiones acumuladas a esa fecha y hemos emitido nuestro correspondiente informe sobre los mismos con fecha 30 de marzo de 2015.

La administración del Proyecto es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y los términos del contrato y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas, de conformidad con la base de contabilidad descrita en la nota 2, a los estados financieros. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos están sujetos al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros del Proyecto, obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno vigente por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y evaluamos el riesgo de control para determinar los procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del Proyecto y no para opinar sobre la efectividad del sistema de control interno y por lo tanto, no la expresamos.

(Continúa)



Observamos ciertos aspectos que se describen en el anexo a este informe relacionado con el sistema de control interno y su operación que consideramos condiciones reportables de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Las condiciones reportables comprenden asuntos que llaman a nuestra atención relativos a deficiencias importantes en el diseño de operación del sistema de control interno, que a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad del Proyecto para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera consistente con las aseveraciones de la administración en los estados de efectivo recibidos y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas.

Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con los estados financieros del Proyecto y no ser detectados oportunamente por los empleados durante el desarrollo normal de las funciones que les han sido asignadas.

Nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de dicho sistema que pudieran considerarse como deficiencias significativas y por consiguiente, no necesariamente debe revelar todas las condiciones reportables que podrían considerarse como deficiencias significativas de conformidad con la definición anterior.

30 de marzo de 2015

Santo Domingo,  
República Dominicana

La situación detallada a continuación, corresponde a asunto previamente reportado, lo cual aún no ha sido corregido.

## **I Preparación de los estados financieros**

El Proyecto utiliza el sistema contable llamado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF), sin embargo, el SIGEF no emite un reporte de los estados financieros básicos del Proyecto, en los formatos requeridos por el BIRF. Esta situación origina, que los estados financieros básicos del Proyecto se tengan que preparar manualmente utilizando una hoja de Excel, lo cual aumenta el riesgo de errores en la preparación de los estados financieros.

Sugerimos al Proyecto, evaluar la posibilidad de adaptar el sistema contable para que el mismo emita de forma automática los estados financieros básicos del Proyecto en los formatos requeridos por la gerencia del Proyecto y por el BIRF.

### *Comentario de la gerencia:*

*Esta situación es de conocimiento del BIRF y del Ministerio de Hacienda. La misma escapa de nuestro control.*